DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2023.
OBJETO.	"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**"
APORTE DEPARTAMENTO:	**MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DE PESOS M/L (1.544.725.000,00)**
FECHA DE APERTURA	07 DE FEBRERO DE 2023 17:30 P.M.
FECHA Y HORA DE CIERRE	08 DE FEBRERO DE 2023 17:45 P.M.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (01) PROPUESTA

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, presentó oferta la ESAL relacionada a continuación:

ORDEN DE ELEGIBLES:

OFERTA No. 1: CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ
NIT: 824005820-5
VALOR APORTE PRIVADO OFRECIDO: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($97.000.000,00).

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta de **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presentada dentro del Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2023.**

1. **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	**CUMPLE**
Documento de Identidad	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil	**CUMPLE**
Documento de Información de proponente plural	**N/A**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales	**CUMPLE**
Registro único tributario – RUT	**CUMPLE**

2. **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL**

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Director y coordinador de red de Bibliotecas publicas	Profesional de las ciencias sociales y/o licenciatura en educación con especialización. **Experiencia General** Igual o superior a dos (2) años contados a partir del título obtenido.	**CUMPLE**

	Experiencia Específica Haber desarrollado sus habilidades cognitivas en espacios de formación que impliquen orientaciones pedagógicas procesos de enseñanza, aprendizaje, participación comunitaria y desarrollo sociocultural, mínimo dos (2) años	
Referenciadas	3 técnicos y/o profesionales de las ciencias sociales, artes plásticas, educativas, formación en creación literaria, y/o de promoción de lectura y escritura. **Experiencia General** Diseño y realización de acciones psicopedagógicas orientados a promover lectura, escritura y servicios bibliotecarios. Coordinación de proyectos de lectura y escritura, asistente de servicios bibliotecarios y/o bibliotecario. **Experiencia Específica** Como mínimo 2 años de experiencia en la coordinación y realización de actividades socioculturales, literarias, bibliotecarias relacionadas con el libro y la lectura.	**CUMPLE**

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:	**CUMPLE**

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	**CRITERIO**
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS	DESHABILITA

EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La ESAL deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos y/o convenios, con entidades públicas, cuyo objeto haya consistido, sea similar o igual al del presente proceso, esto es, en actividades para el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de la lectura y escritura de los mismos; cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato que se pretende celebrar, expresado en SMMLV. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del convenio y/o contrato y/o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y acta de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.	**CUMPLE**

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	**CUMPLE**

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021 ≥ 0,50 Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021 **Nota 1:** Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II y aportarlo con su propuesta. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. **Diligenciar Anexo No. 8**	**CUMPLE**

6. CONDICIONES DE EFICACIA

CONDICIONES DE EFICACIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2021 **≥ 10** Total de contribuciones del sector privado en el 2021 **Nota 1:** Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone SECOP II y aportarlo con su propuesta. El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. **Diligenciar Anexo No. 8**	**CUMPLE**

7. REPUTACIÓN

REPUTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL	**CUMPLE**

REPUTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	**CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Antecedentes policivos	**CUMPLE**
Registro	**CUMPLE**
Reconocimiento en el área	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

CONDICIONES DE ECONOMÍA	CUMPLE / NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: $\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\text{Monto del aporte mínimo requerido}} \geq 1{,}00$ **Nota:** El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	**CUMPLE** Se ofrece **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($97.000.000,00).**

9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO	CUMPLE / NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	**CUMPLE**

CONCLUSIÒN:

El oferente **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presento propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2022**.

Se procede a la ponderación de la oferta presentada por **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ.**

II. FACTORES DE PONDERACIÒN

A. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL ADICIONAL (MÁXIMO: 55 PUNTOS)

<table>
<tr><th>Experiencia Institucional (Máximo: 20 Puntos)</th><th>PUNTAJE A OTORGAR</th><th>PUNTAJE A OTORGADO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Criterio</th><th>Puntaje a Otorgar</th></tr>
<tr><td rowspan="4">A la ESAL, de reconocida idoneidad y trayectoria con mayor experiencia institucional se le asignará puntaje así: (Puntaje no acumulativo)</td><td>Mayor a 12 años y menor a 15 años</td><td>5 Puntos</td></tr>
<tr><td>Igual o mayor 15 y menor a 18 años</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Igual o mayor 18 años</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Total criterio</td><td>20 Puntos</td></tr>
</table>

Nota 1: La mayor experiencia institucional de la ESAL se deberá acreditar a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

<u>Verificación:</u>

La fecha de Inscripción de la CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ en Cámara de Comercio de Valledupar es el 07 de Julio de 2003, razón por la cual obtiene 20 Puntos.
</td><td>20</td><td>20</td></tr>
</table>

B. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS (MÁXIMO: 55 PUNTOS)

<table>
<tr><th>Acreditación de Experiencia en la Ejecución de Recursos Públicos (Máximo: 55 Puntos)</th><th>PUNTAJE A OTORGAR</th><th>PUNTAJE A OTORGADO</th></tr>
<tr><td>
La ESAL para obtener el puntaje por el presente aspecto deberá acreditar certificados o copia de hasta Tres (3) Convenios de Asociación y/o Cooperación celebrados, terminados y liquidados con entidades públicas dentro de los últimos diez (10) años donde acredite la ejecución de recursos públicos, cuyo objeto haya consistido, sea similar o igual al del presente proceso, esto es, en actividades para el desarrollo de servicios bibliotecarios para el fortalecimiento de la lectura y escritura de los mismos (deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia especifica).

La calificación para esta variable se ubica dentro del rango de 0 a 40 Puntos de acuerdo a la sumatoria de los mismos, siendo 40 el valor más alto de acuerdo a los recursos públicos ejecutados, tal y como se detalla siguiente tabla:
<table>
<tr><th colspan="3">RANGO</th><th># RANGO</th><th>CALIFICACION</th></tr>
<tr><td colspan="3">> 4.194 SMMLV</td><td>1</td><td>40</td></tr>
<tr><td>2.201 SMMLV</td><td>≥</td><td>2.795 SMMLV</td><td>2</td><td>25</td></tr>
<tr><td>1.801 SMMLV</td><td>≥</td><td>2.200 SMMLV</td><td>3</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1.401 SMMLV</td><td>≥</td><td>1.800 SMMLV</td><td>4</td><td>15</td></tr>
<tr><td>1001 SMMLV</td><td>≥</td><td>1.400 SMMLV</td><td>5</td><td>10</td></tr>
<tr><td>701 SMMLV</td><td>≥</td><td>1000 SMMLV</td><td>6</td><td>5</td></tr>
<tr><td colspan="3">0 ≥ 700 SMMLV</td><td>7</td><td>0</td></tr>
</table>
<u>Verificación:</u>

Para acreditar este requisito la ESAL acredita con su oferta Dos (2) convenios con objeto similar al objeto del proceso, cuyos valores en SMMLV sumados son superiores a 4.194 SMMLV, razón por la cual obtiene 40 Puntos.
</td><td>40</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Si la experiencia en la ejecución de recursos públicos se acredita por la ESAL con máximo Dos (2) convenios y con ellos a obtenido el mayor puntaje, esto es, 40 Puntos, adicionalmente se le otorgaran 15 Puntos más.</td><td>15</td><td>15</td></tr>
</table>

C. MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO

MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE A OTORGADO
La ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, cuya cuantía no se inferior al 5**%** del aporte ofrecido por el Departamento. Si el proponente ofrece un aporte del 5% del aporte del Departamento**,** será habilitado más no se le otorgará puntaje por ello. En caso de que ofrezca hacer un aporte inferior a tal suma será rechazado. Dicho aporte deberá provenir de sus recursos propios o de la financiación de un tercero, ya sea este del sector público o del sector privado, nacional o extranjero, siempre que el origen de dichos recursos sea lícito. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario para la ejecución del convenio, o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe que la ESAL cuenta con la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente. El Departamento asignará Veinticinco (25) Puntos a la ESAL que mayor monto de recursos de cofinanciación ofrezca para la ejecución del proyecto. A partir de dicha oferta se aplicará una regla de tres simples para la asignación de puntaje al resto de las ESAL, la fórmula será la siguiente: Puntaje = Valor del aporte de la oferta a calificar * 25 / Mayor valor de aporte ofrecido En todo caso, si el proponente ofrece un aporte superior al cinco por ciento (5%) deberá indicar la destinación de los recursos que excedan de dicho monto, la cual debe ser coherente con el proyecto. **Verificación:** **La ESAL ofrece NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($97.000.000,00); y, aporta Certificación bancaria de fecha 06 de Febrero de 2023, con saldo superior al ofrecido, razón por la cual obtiene 25 Puntos.**	25	**25**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

ESAL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ	**CUMPLE**	**100**

La ESAL **CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ,** presento propuesta que **CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – RECO-SGR-0002-2023** y obtuvo **100 Puntos.**

En atención a lo anterior, se recomienda seleccionar la oferta presentada por el oferente CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ.

IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
Secretario de Cultura y Turismo Departamental.

Proyectó: *María Emilia Vence*
Abogada Contratista